

RECUPERACIÓN DEL CONDADO DE LA



Alivio de Alquiler para Pequeñas Empresas del Condado de Los Ángeles (SBRR)

Preguntas Frecuentes (FAQ)

ELEGIBILIDAD DEL PROYECTO

1. ¿Qué es un Inquilino Calificado para Pequeñas Empresas (QSBT)?

- Una persona o entidad que opera o ha operado en los últimos 24 meses un negocio operado y de propiedad independiente que tiene su lugar principal de negocios en el área no incorporada del Condado de Los Ángeles.
- El negocio debe haber estado ubicado en una ubicación física a partir del 22 de junio de 2019.
- El negocio debe estar abierto al momento de presentar la solicitud.
- Tener un promedio anual de nueve o menos empleados equivalentes a tiempo completo.
- Tener ingresos brutos totales anuales de no más de \$ 1 millón.
- Demostrar una pérdida de ingresos brutos de al menos el 25% durante un período de 12 meses que cae al menos en parte dentro del período de la orden de emergencia COVID-19 del Condado.
- También se aplicarán los criterios adicionales descritos en las directrices del proyecto.

2. ¿Cómo sé si mi negocio está ubicado en un área no incorporado del Condado de Los Ángeles?

Consulte la herramienta de mapeo en el siguiente enlace:

<https://lacounty.maps.arcgis.com/apps/instant/lookup/index.html?appid=9d20879a1db945b5a6cd7deeacff25be> .

Para obtener más información sobre las áreas no incorporadas del Condado de Los Ángeles, por favor visite:

<https://lacounty.gov/government/about-la-county/unincorporated-areas/>.

3. Mi negocio tiene ubicaciones en el Condado de Los Ángeles y otros Condados. ¿Califico para una subvención SBRR?

Quizás. La ubicación de negocio para la que solicite debe estar ubicada en el área no incorporada del Condado de Los Ángeles y también debe cumplir con otros criterios de elegibilidad del proyecto. Para calcular el monto de la subvención, solo se utilizarán los gastos de alquiler elegibles relacionados con la ubicación no incorporada del Condado de Los Ángeles. Si sus registros financieros combinan varias ubicaciones, se le pedirá que presente documentación adicional para corroborar los gastos atribuibles a el negocio ubicado en el área no incorporada.

4. Soy dueño de varios negocios. ¿Puedo solicitar financiación para todos los negocios?

No. Solo se ofrecerá una solicitud por QSBT. Además, solo una solicitud por principal con un 20% o más de propiedad compartida.

5. ¿Es necesario que mi negocio haya estado en funcionamiento y ubicado en el Condado no incorporado de Los Ángeles durante un período de tiempo determinado?

Para calificar, un negocio debe haber estado en funcionamiento y ubicado en el Condado no incorporado de Los Ángeles el 22 de junio de 2019 o antes. Los negocios deben estar ubicados en la misma ubicación física por un mínimo de 24 meses a partir del 22 de junio de 2019. Puede proporcionar pruebas en forma de documentos de creación de su negocio, contrato de arrendamiento firmado y fechado, declaración de servicios públicos, un permiso fechado u otra documentación similar.

6. ¿Son elegibles las organizaciones sin fines de lucro? Si.

7. ¿Son elegibles los negocios desde el hogar?

No. Su negocio debe tener una ubicación física comercial con alquiler a pagar por terceros.

8. ¿Cuál es la definición de alquiler a pagar a terceros?

La renta pagadera a terceros es la renta adeudada a un tercero no relacionado y no afiliado. La asistencia hipotecaria no es elegible.

9. Mi negocio todavía está cerrado debido a la pandemia, ¿Todavía puedo solicitar una subvención SBRR?

No. Los negocios deben estar abiertos al momento de presentar la solicitud.



10. ¿Existen requisitos de tamaño máximo para que mi negocio sea elegible para una subvención SBRR?

Si. Los negocios elegibles deben tener ingresos brutos totales anuales de no más de \$1 millón y también deben tener un número promedio anual de nueve o menos empleados equivalentes a tiempo completo. Los empleados equivalentes a tiempo completo se definen como 40 horas por semana.

11. ¿Los 1099 contratistas independientes cuentan como empleados para el tamaño estándar?

No. Solo los empleados W-2 según lo informado en el formulario 941 del IRS cuentan para el cálculo del número promedio de empleados equivalentes a tiempo completo para este proyecto.

12. Mi negocio recibió financiación PPP / EIDL. ¿Aún soy elegible para una subvención SBRR?

Si. Los negocios que recibieron fondos de PPP, EIDL y/o CARES Act son elegibles para las subvenciones SBRR. Sin embargo, los negocios no pueden buscar financiación para los mismos gastos (durante el mismo período de tiempo) por los que el negocio recibió anteriormente otra ayuda del gobierno.

13. Mi negocio recibió financiación de otro programa de subvenciones para pequeñas empresas del Condado de Los Ángeles. ¿Aún soy elegible para una subvención SBRR?

Quizás. Los negocios que ya han recibido asistencia de otros proyectos financiados por la Ley del Plan de Rescate Estadounidense del Condado de Los Ángeles NO SON elegibles para este proyecto. Los negocios deben indicar si han recibido otra asistencia financiera durante la pandemia de COVID-19 y cómo se utilizó dicha asistencia financiera.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

14. ¿Qué documentación necesito para acreditar la existencia de mi negocio?

Los documentos organizativos del QSBT se requieren de la siguiente manera:

- **Propietario único:** Presentación de nombre ficticio, si corresponde.



- **Corporaciones:** Declaración de Información Presentada por la Secretaría de Estado de California (SOI) que muestra a todos los funcionarios. Proporcione copias de todas las enmiendas presentadas al SOI. Se requerirán dos oficiales para firmar el Acuerdo de Subvención.
- **Compañías de Responsabilidad Limitada (LLC):** La Secretaría de Estado de California SOI (Sociedad de Responsabilidad Limitada) forma LLC-1 y LLC-12, y LLC-2, si corresponde.
- **Asociaciones:** Proporcione una copia del Acuerdo de Asociación firmado.
- **Organizaciones sin fines de lucro:** Proporcione una copia de su carta de exención del IRS.

Para emitir pagos de concesión de subvenciones directamente al QSBT de manera oportuna, es imperativo que los solicitantes presenten solicitudes con información que coincida con lo que se ha presentado ante la Secretaría de Estado del Estado de California. Para presentar un SOI, visite: <https://llcbizfile.sos.ca.gov/SI>. Por favor, planifique en consecuencia y considere presentar la solicitud electrónicamente cuando sea posible. Consulte el sitio web de la Secretaría de Estado para conocer los plazos de procesamiento.

15. ¿Cómo demuestro prueba de que mi negocio está actualmente abierto y ubicado en el Condado no incorporado de Los Ángeles?

Los negocios deben proporcionar una licencia comercial válida que refleje una dirección comercial ubicada dentro de las áreas no incorporadas del Condado de Los Ángeles. Si una licencia actual no está disponible, se aceptará una licencia comercial vencida con comprobante del pago de renovación realizado. Para aquellos que necesitan ayuda con las licencias comerciales, visite: <https://ttc.lacounty.gov/business-license-general-information/>.

16. ¿Necesito presentar declaraciones de impuestos?

Si. Un QSBT debe proporcionar todas las páginas firmadas del IRS y las Declaraciones de Impuestos Corporativas Estatales (1120 o 1120S) o de Sociedades (1065) para 2020. Los propietarios únicos, las LLC de un solo miembro y/o las entidades no consideradas deben proporcionar todas las páginas del IRS y las personas estatales firmadas (1040) Declaraciones de Impuestos, incluido el Anexo C para 2020. Las organizaciones sin fines de lucro deben proporcionar todas las páginas de las Declaraciones de impuestos estatales y del IRS firmadas (990) para 2020.



17. ¿Por qué necesito presentar una declaración de impuestos?

Su declaración de impuestos demuestra que ha seguido las formalidades de operar una operación comercial legítima. Además, el asegurador de la subvención revisará su declaración de impuestos para: (1) verificar la propiedad de el negocio, (2) verificar que sus ingresos brutos anuales sean inferiores a \$1 millón y (3) determinar si los gastos de alquiler de su negocio se alinean aproximadamente con los gastos de alquiler incluidos en sus usos elegibles de fondos.

18. ¿Por qué debo presentar una identificación con foto emitida por el gobierno para todos los directores de QSBT con un 20% o más de propiedad?

Con el fin de verificar la vigencia y existencia de quien firma el convenio de subvención como titular o principal.

19. ¿Por qué debo enviar el formulario 941 del IRS para el tercer Trimestre de 2021?

Con el fin de verificar un número promedio anual de nueve o menos empleados equivalentes a tiempo completo según el estándar de tamaño del proyecto.

DOCUMENTACIÓN DE GASTOS

20. ¿Cuáles son los gastos de alquiler elegibles?

Los usos elegibles de los fondos son alquileres vencidos solo a partir del 4 de marzo de 2020.

21. ¿Qué tipo de documentación se requiere para respaldar los gastos de alquiler vencidos?

Un negocio solicitante puede proporcionar apoyo para los costos de alquiler elegibles en forma de un contrato de alquiler o arrendamiento totalmente ejecutado entre el propietario y QSBT. Además, se requiere una factura actual o un estado de cuenta de alquiler que muestre el monto actual del alquiler adeudado desde el 4 de marzo de 2020 hasta el presente. No se proporcionarán fondos de subvención para la deuda de alquiler adeudada antes del 4 de marzo de 2020. Además, todos los beneficiarios deben enviar una copia firmada del Aviso al Propietario de Incapacidad para Pagar el Alquiler debido a COVID-19, que se puede encontrar en <https://dcba.lacounty.gov/wp-content/uploads/2020/04/Self-Certification-4.21.20.pdf>.

22. Mi arrendador me ha permitido diferir el pago de mi alquiler. ¿Puedo reclamar mi alquiler diferido como un gasto de alquiler elegible?

Si su gasto de alquiler ha sido diferido, pero no perdonado, puede reclamarlo como un gasto de alquiler adeudado elegible. Asegúrese de cargar la documentación del acuerdo de aplazamiento.



CONCESIÓN DE PREMIOS

23. ¿Cuál es el monto máximo de la subvención?

Hasta \$40,000, basado en el alquiler adeudado real solo a partir del 4 de marzo de 2020, según lo verificado por una factura actual o un estado de cuenta de alquiler que muestre el monto actual del alquiler adeudado.

24. ¿Cuál es el monto mínimo de la subvención?

El monto mínimo de la subvención es de \$5,000. Su negocio DEBE tener rentas vencidas documentadas reales desde el 4 de marzo de 2020 hasta el presente, por un total de al menos \$5,000 para ser elegible para el proyecto.

25. ¿Cuánto tiempo tengo para enviar la documentación requerida?

A los QSBT se les dará un máximo de 15 días hábiles para proporcionar cualquier información que falte. No proporcionar la documentación necesaria constituirá la pérdida de la solicitud. Se espera que los QSBT respondan a cualquier esfuerzo de comunicación dentro de los dos días posteriores a la recepción de una llamada o correo electrónico. La falta de respuesta de QSBT constituirá la pérdida de la solicitud.

26. ¿Qué tan pronto se otorgarán estas subvenciones?

Los administradores de SBRR trabajarán para otorgar fondos de subvención lo más rápido posible. Las solicitudes se revisarán en el orden determinado por los requisitos de la lente de equidad, así como por el sistema de lotería. Los solicitantes que hayan presentado solicitudes completas y respondido a todas las preguntas del procesador de subvenciones y el asegurador deben esperar ser notificados de su adjudicación dentro de las dos semanas posteriores a que su solicitud se considere completa. Los fondos de la subvención se desembolsarán directamente a QSBT.

27. ¿Me notificarán si no soy seleccionado para recibir una subvención?

Si. Al cierre del SBRR, el administrador de la subvención notificará a todos los solicitantes que no fueron seleccionados para recibir una subvención.

28. ¿Tendré que firmar algo para recibir fondos?

Si. Se le pedirá que firme un Acuerdo de Subvención y un formulario de Transferencia de Fondos. Firmará digitalmente ambos documentos en la plataforma de solicitud en línea, Survey Monkey Apply (SM Apply).



29. ¿Quién toma las decisiones sobre la concesión de subvenciones?

Las decisiones de concesión de subvenciones las toma objetivamente un administrador externo en función de un conjunto predeterminado de criterios de solicitud.

30. ¿Se emitirá un Formulario 1099 del IRS a los negocios que reciban una subvención?

Si. Se emitirá un Formulario 1099-MISC del IRS a cada negocio que reciba una subvención.

APOYO DEL SOLICITANTE

31. ¿Por qué SM Apply le pide repetidamente que marque la tarea como “completada” y la verifique nuevamente?

SM Apply está diseñado para guardar automáticamente su aplicación cada vez que ingresa nuevos datos para que nunca pierda información. Deberá marcar cada tarea como completa a medida que avanza en la aplicación. Una vez que todas las tareas se hayan marcado como completadas con marcas de verificación verdes en su solicitud, tendrá la última oportunidad de revisar todo antes de enviar oficialmente su solicitud.

32. ¿A quién puedo llamar si tengo preguntas generales sobre las pautas del proyecto?

Comuníquese con el administrador de la subvención en LACountySBRR@ndconline.org o llame sin cargo al 626-210-4500.

33. Tengo dificultades técnicas para enviar mi solicitud en SM Apply. ¿Quién puede ayudarme?

Inicie sesión en su cuenta SM Apply. Luego, haga clic en el icono con el círculo grande y la "i" en el medio en la esquina superior derecha de la página. Elija su pregunta y el área de asistencia necesaria para ver las respuestas disponibles en las Preguntas Frecuentes del Centro de Ayuda. También puede enviar su pregunta por correo electrónico al administrador o enviar una solicitud de asistencia técnica haciendo clic en los enlaces provistos. El Horario de Asistencia de SM Apply es de lunes a viernes de 5am – 5pm PST, de sábado a domingo de 7am – 3pm PST.

